

NORMA 1/XXI

Reguladora de los Galardones y Distinciones Honoríficas de la JOSVa

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año 2025 marca el Bicentenario del fallecimiento del compositor Antonio Salieri (1750–1825), figura de referencia para la Joven Orquesta Sinfónica de Valladolid (JOSVa), tanto por su legado musical como por su labor como pedagogo y defensor de las instituciones musicales. Inspirados por su nombre y su ejemplo, la JOSVa decide establecer de forma permanente un sistema de galardones institucionales, que reconozca la excelencia, el compromiso y los servicios destacados prestados por personas vinculadas a la vida de la orquesta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interno de la JOSVa (2017), que faculta a esta institución a otorgar galardones o distinciones sin dotación económica, y con objeto de regular de manera estable su concesión, se aprueba la siguiente norma interna.

Artículo 1. Objeto

La presente Norma Interna tiene por objeto la creación y regulación de los galardones oficiales de la JOSVa, su procedimiento de concesión y sus efectos.

Artículo 2.

Galardones oficiales

Se establecen los siguientes galardones honoríficos:

1. AS de Oro, como acrónimo del nombre de Antonio Salieri
2. Diploma de la JOSVa
3. Mención Honorífica

Artículo 3.

AS de Oro

1. Se concede a aquellas personas cuya contribución haya sido determinante y excepcional, hasta el punto de que, sin su intervención, la JOSVa no sería lo que es.
2. La concesión corresponde exclusivamente al Fundador de la JOSVa mientras sea Director de la misma. Tras cesar eventualmente de esta condición, lo concederá solo a propuesta motivada del Titular o del Gerente.
3. Quienes lo reciban se incorporarán al Consejo Artístico como consejeros/as natos/as vitalicios/as, con voz y voto, conforme al Reglamento Interno.

Artículo 4.

Diploma de la JOSVa

1. Reconoce servicios notables y sostenidos prestados a la JOSVa, tanto en el plano artístico como en el organizativo, pedagógico o institucional.
2. Podrán presentar propuestas:
 - a) El Gerente y/o el Secretario General.
 - b) El Director.
 - c) Un colectivo de al menos seis miembros de la JOSVa en activo, excluyéndose de estos siempre a la persona propuesta, en petición elevada a la Junta Directiva explicando los méritos y los motivos.
3. La concesión corresponde a la Junta Directiva, que decidirá por mayoría simple.
4. El galardón consistirá en un diploma acreditativo.

Artículo 5.

Mención Honorífica

1. Se otorga a quienes hayan realizado una aportación especial, puntual o extraordinaria, en beneficio de la JOSVa.
2. La propuesta podrá ser presentada por cualquier miembro activo de la JOSVa, siempre para terceras personas.
3. Su concesión será aprobada por la Junta Directiva por mayoría simple.
4. Se certificará con un documento firmado por el Secretario de la Junta Directiva.

Artículo 6.

Procedimiento

1. La concesión del AS de Oro será comunicada por el Fundador de la JOSVa a la Junta Directiva previamente al anuncio público.
2. Los Diplomas y las Menciones Honoríficas se discutirán y votarán en sesión de la Junta Directiva.
3. El resultado será comunicado al candidato/a y registrado en el archivo institucional de la JOSVa, y posteriormente anunciado públicamente.
4. Las Actas de concesión deben conllevar, en todos los casos, una leyenda informativa que reconozca y reseñe las causas, motivos y razones por las que se concede el reconocimiento al interesado, las cuales serán leídas individualmente en el acto solemne de entrega.

Artículo 7.

Entrega

1. Los galardones se entregarán preferentemente en actos públicos de la orquesta.
2. En caso de imposibilidad, podrá hacerse en acto privado con carácter formal.

Artículo 8.

Registro

1. El Secretario de la Junta Directiva será responsable de mantener un Libro de Honor, en el que figurarán todas las concesiones de galardones, con fecha, méritos y copia de la resolución.
2. El archivo institucional custodiará copia física o digital del diploma entregado.

Artículo 9.

Entrada en vigor

La presente Norma Interna entrará en vigor el día 18 de agosto de 2025, fecha del 275 aniversario del Nacimiento de Antonio Salieri.

Dado en Valladolid, a 21 de junio de 2025, Día Internacional de la Música del «Año Salieri».

El gerente,
Fernando Acebes